Coexphal: "La Ley de la cadena condena a los agricultores y comercializadoras"

La Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería, COEXPHAL, continúa dando a conocer los "efectos perniciosos" que tendrán para el sector agroalimentario las recientes reformas incluidas en la Ley de Medidas para la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria.

Extractando parte del artículo de esta ley sobre Condiciones Contractuales, viene a significar que “Los contratos contendrán como mínimo un precio en cuantía fija o variable, que deberá ser el coste efectivo de producción del producto, teniendo en cuenta el coste de los principales inputs del operador, y haciendo alusión expresa a que el precio deberá cubrir los costes de producción”. Además, el texto especifica que “cada operador de la misma deberá pagar un precio igual o superior al coste de producción”.

COEXPHAL considera que esta ley se puede convertir en la condena del sector, sentenciando tanto a agricultores como a comercializadoras a operar en desigualdad con respecto a sus principales competidores, y desde el punto de vista técnico es inaplicable. “El objetivo de esta Ley tiene que ser equilibrar la cadena y fortalecerla, creemos que el eslabón más débil sigue siendo el agricultor y las empresas productoras en origen y por ello necesitamos una Ley que equilibre la posición de ambos. Esta reforma se ha realizado sin contar con las Organizaciones Interprofesionales, en un momento que el Gobierno necesitaba acallar las movilizaciones y reivindicaciones, pero no se han estudiado bien sus consecuencias y al ser de aplicación solo para empresas y productores españoles, entendemos que nos deja en clara desventaja frente a productos de terceros países”, afirma Luis Miguel Fernández, gerente de COEXPHAL.

Por su parte, Juan Colomina, delegado de COEXPHAL considera que al estudiar con detenimiento esta legislación se observa su inviabilidad: “Si solo miras el precio mínimo hacia arriba, da la impresión de que todo es maravilloso y vas a cobrar todo por encima de ese precio. Pero si te detienes a mirar por debajo del precio mínimo, te das cuenta de que todo lo que antes cobrabas aunque fuera por debajo de tu coste, vas a dejar de percibirlo. El precio mínimo si va acompañado de una intervención pública donde se te indemniza por todo lo que no puedes vender, porque el Estado te obliga a no vender, podría funcionar dependiendo de cual fuera el precio de intervención. Pero cuando no existe el precio de intervención, ese producto lo cobras a cero”.

Desde COEXPHAL solicitan que se dé más protagonismo a las organizaciones interprofesionales para que sea en el seno de éstas donde se debata para lograr un equilibro de la cadena alimentaria. “Hace más de 20 años que venimos dando alternativas y no solo nosotros, también la Comisión Europea y el propio Ministerio de Agricultura, y estamos trabajando en ese sentido desde 1996, y unos años después se constituyó HORTYFRUTA y posteriormente HORTIESPAÑA. La alternativa son las organizaciones interprofesionales donde deben estar representadas todas las organizaciones que intervienen en la cadena de valor (productores y consumidores incluidos) y en su seno trabajar las condiciones en las que se desarrolla el trabajo sectorial para hacerlo más eficiente”.

Durante el desayuno informativo de esta mañana se ha presentado el hashtag **#LeydelaCondena** que acompañará a todas las comunicaciones que se realizarán a partir de ahora en busca de un texto normativo acorde a las necesidades reales del sector.